

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9069 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 593/17, con NIG: 0401342120170013457, por auto de fecha 25/01/2018, se ha declarado en concurso Voluntario y Ordinario, al deudor entidad mercantil Asesoramiento Técnico de Mediadores de Seguros SL, con domicilio en c/ Doctor Carracido n.º 14, bajo, de Almería, con CIF B-04217162.

2.º- Queda acordada la intervención de la sociedad Asesoramiento Técnico de Mediadores de Seguros SL, conservando el deudor las facultades de administración y disposición del patrimonio y sujeto por tanto a la intervención de los administradores concursales, mediante autorización o conformidad en la forma prevista en la Ley Concursal, según lo previsto en el art. 40 de la LC.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Trideco Asesores slp, y en representación de la misma D. Indalecio Castillo de Amo, Economista, con domicilio postal en Carrera de los Picos n.º 10, 2.º-1, de Almería, 04004, con n.º teléfono 950 252726, y dirección electrónica: icastillo@trideco.org.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 7 de febrero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Doña María Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A180010297-1